ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2436 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 05 OCT 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisición de fecha 29 de agosto de 2017 de la Encargada de Adquisiciones del CESFAM de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de 2 escáner para las Unidades de Urgencia y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de "alto impacto social" (Proveedor Regional) por adquisiciones inferiores a 10 UTM, según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la adquisición de escáner para las Unidades de Urgencia y Adquisiciones, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

ALAMEDA COMPUTACIÓN RUT 77.762.040-1 **$139.496 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD